

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE N°: ADM/2026/0004 (CONTR/2026/36040).

TÍTULO: SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING), DE UN VEHÍCULO DE BAJAS EMISIONES PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO.

LOCALIDAD: Sevilla

TIPO CONTRACTUAL: CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS, con arreglo a la definición establecida en el artículo 18 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado abreviado. Tramitación ordinaria.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (29.280,00 €).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (35.428,80 €).

Para la determinación del Presupuesto Base de Licitación (en adelante PBL), estimado a tanto alzado, se ha analizado los precios que se ofrecen en el mercado para el renting de vehículos con características similares a lo recogido en el Pliego Prescripciones Técnicas y se han consultado diversas páginas webs de concesionarios oficiales y empresas especializadas en el sector, estimándose un coste mensual de 1.220 euros mensuales, que se encuentra acorde a precios reales de mercado y que garantizan concurrencia.

VALOR ESTIMADO: VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (29.280,00 €), excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, considerándose en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) sin posibilidad de prórroga ni modificación.

DURACIÓN DEL CONTRATO: 24 meses, a contar desde el día siguiente al de la formalización del mismo.

PRÓRROGAS: No.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:



MARIA ELENA LOBILLO CHACON		15/04/2026 15:40:21	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwf9Rb313ZxNth0tvK2tZvJpJ7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Anualidad	Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Fondo	Importe (IVA incl.)
2026 (01.10.26-30.11.26)	1400010000	G/12S/20400/00	01	2.952,40 €
2027 (01.12.26-30.11.27)	1400010000	G/12S/20400/00	01	17.714,40 €
2028 (01.12.27-30.09.28)	1400010000	G/12S/20400/00	01	14.762,00 €

Vista la iniciación del expediente, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente motivada, que se han incorporado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que existe crédito adecuado y suficiente para atender las necesidades derivadas del contrato, y que se han cumplido los trámites previos preceptivos, según lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la LCSP, así como en los artículos 122 y 124 del citado texto legal, y en virtud de las competencias otorgadas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en uso de las atribuciones el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 5/2025, de 15 de octubre; el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; y considerando lo establecido en la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA nº 201, de 19 de octubre de 2022), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo,

RESUELVE

Primero.- Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la LCSP, el expediente de contratación del SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING), DE UN VEHÍCULO DE BAJAS EMISIONES PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO ADM/2026/0004 (CONTR/2026/36040), así como el gasto con cargo a la partida presupuestaria anteriormente indicada.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del expediente que han de regir en el presente contrato, regulados en los artículos 122.1 y 124 de la LCSP.

Tercero.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación que se tramitará bajo la modalidad de PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, según lo establecido en el artículo 159 de la citada ley.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Perfil del Contratante del órgano de contratación de conformidad con el artículo 117.1 de dicha disposición normativa.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante este órgano, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		15/04/2026 15:40:21	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwf9Rb313ZxNth0tvK2tZvJpJ7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO
Por delegación (Orden de 14 de octubre de 2022, BOJA n.º 2021, de 19 de octubre)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		15/04/2026 15:40:21	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwf9Rb313ZxNth0tvK2tZvIJpJ7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	